11.2

2.

SEGOB | 2019

SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO
UNIDAD DE ENLACE
Oficio No. SG/UE/311/2575/19
Ciudad de México, a 4 de diciembre de 2019

Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo

CC. INTEGRANTES DEL H. CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Presentes

En respuesta al atento oficio número MDPPOSA/CSP/3062/2019, signado por la Dip. Isabela Rosales Herrera, Presidenta de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del diverso oficio número 113.2019.OEL.032, suscrito por el Mtro. Edwin Enrique Ramírez Lemus, Encargado de la Oficina de Enlace Legislativo de la Secretaria de Economía, así como de su anexo en original, mediante los cuales da atención al Punto de Acuerdo **relativo a realizar acciones pertinentes para la emisión de una Norma Oficial Mexicana con especificaciones técnicas para la elaboración de calzado para las personas con diabetes.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

El Titular de la Unidad

EMILIO DE JESÚS SALDAÑA HERNÁNDEZ

I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 00010862
FECHA: 6/12/19
HORA: 11:40 hrs
RECIBIÓ:

C.c.e.p. **Mtro. Ricardo Peralta Saucedo,** Subsecretario de Gobierno.- Presente.
C. Mtro. Edwin Enrique Ramírez Lemus, Encargado de la Oficina de Enlace Legislativo de la Secretaría de Economía. - Presente

VMG

SE SECRETARÍA DE ECONOMÍA | 2019 EMILIANO ZAPATA

0012 2525

Oficina de la C. Secretaria
Oficina de Enlace Legislativo

Oficio No.113.2019. OEL.032
Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo
Ciudad de México, a 02 de diciembre de 2019

00001206

Mtro. Emilio de Jesús Saldaña Hernández
Titular de la Unidad de Enlace
Secretaría de Gobernación
P r e s e n t e.

En atención al oficio SG/UE/311/2427/19 con fecha 22 de noviembre de 2019, a través del cual remitió el punto de acuerdo aprobado por el H. Congreso de la Ciudad de México, cuyo resolutivo se transcribe a continuación:

> ***"Único. – Se exhorta de la manera más respetuosa a los titulares de las Secretarías de Salud y de Economía, ambas de la Administración Pública Federal, a efecto d que se realicen las acciones pertinentes para la emisión de una Norma Oficial Mexicana con especificaciones técnicas para la elaboración de calzado para las personas con diabetes."***

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 27 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la fracción II del artículo 63 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, así como el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la conducción y coordinación de las relaciones del Poder Ejecutivo Federal con el Poder Legislativo de la Unión, publicado el 1 de octubre de 2003 en el Diario Oficial de la Federación, le solicito atentamente haga del conocimiento del H. Congreso de la Ciudad de México, la información contenida en el oficio No.113.2019.OEL.033, en la forma que usted estime conveniente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

GOBERNACIÓN | SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO
RECIBIDO
02 DIC. 2019
HORA: 14:07
RECIBIÓ:
UNIDAD DE ENLACE

Atentamente

Mtro. Edwin Enrique Ramírez Lemus
Encargado de la Oficina de Enlace Legislativo

C.c.p. Mtro. Álvaro Castro Espinosa. – Secretario Particular de la C. Secretaria. – Secretaría de Economía. (100OCS-2019-5648-01).

GOBERNACIÓN | SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO
RECIBIDO
03 DIC. 2019
HORA: 14:22
RECIBIÓ:
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PROCESO LEGISLATIVO

Oficio No.113.2019. OEL.033
Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo
Ciudad de México, a 02 de diciembre de 2019

Dip. Isabela Rosales Herrera
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Congreso de la Ciudad de México
P r e s e n t e.

En atención al oficio MDPPOSA/CDP/3062/2019 con fecha 14 de noviembre de 2019, a través del cual se remitió el punto de acuerdo aprobado por el H. Congreso de la Ciudad de México, cuyo resolutivo se transcribe a continuación:

> ***"Único. – Se exhorta de la manera más respetuosa a los titulares de las Secretarías de Salud y de Economía, ambas de la Administración Pública Federal, a efecto d que se realicen las acciones pertinentes para la emisión de una Norma Oficial Mexicana con especificaciones técnicas para la elaboración de calzado para las personas con diabetes."***

Al respecto me permito comentarle que las materias de prevención y control de enfermedades no transmisibles y accidentes, así como la prevención de la invalidez son asuntos de salubridad general de acuerdo a lo dispuesto por la Ley General de Salud y, por lo tanto, es la Secretaría de Salud, y no la Secretaría de Economía (en lo sucesivo SE), la dependencia que tiene las atribuciones suficientes para conocer del asunto presentado por el H. Congreso de la Ciudad de México. En este sentido, el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Innovación, Desarrollo, Tecnologías e Información en Salud, perteneciente a la Secretaría de Salud, es la instancia apropiada para la expedición de la Norma Oficial Mexicana (en lo sucesivo NOM) propuesta en el exhorto de mérito, lo anterior en concordancia con lo establecido en el artículo 38 fracción II de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización de la siguiente manera:

> *"Artículo 38.- Corresponde a las dependencias según el ámbito de su competencia:*
>
> *[...]*
>
> *II. Expedir normas oficiales mexicanas en las materias relacionadas con sus atribuciones y determinar su fecha de entrada en vigor".*
>
> *[...]*

En consecuencia de lo anteriormente expuesto, la SE recomienda consultar a la Secretaría de Salud sobre la viabilidad de la emisión de una NOM con especificaciones técnicas para la elaboración de calzado para las personas con diabetes, en los términos planteados por el H. Congreso de la Ciudad de México.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente

Mtro. Edwin Enrique Ramírez Lemus
Encargado de la Oficina de Enlace Legislativo

C.c.p. Mtro. Álvaro Castro Espinosa. – Secretario Particular de la C. Secretaria. – Secretaría de Economía. (100OCS-2019-5648-01).